

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 22 de octubre de 2020.

A despacho de la señora jueza el presente proceso instaurado por Ana Julia Cárdenas en contra de Colpensiones, informándole que la entidad ejecutada allegó la resolución de pago de la acreencia pensional objeto de ejecución.

Sírvase proveer.


Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo Laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2017 00430 00

REQUIERE PARTE

Atendiendo la constancia secretarial que antecede se evidencia que la entidad ejecutada allegó la resolución en la cual se evidencia la orden de pago de la acreencia pensional adeudada a la señora Cárdenas.

En consecuencia, se requiere a la parte ejecutante para que manifieste si lo único que adeuda la entidad ejecutada son las costas judiciales y refiera si ha recibido algún pago de forma extraprocésal, lo anterior para proveer lo pertinente frente a la terminación del actual trámite por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO - CIVIL LABORAL DE LA CIUDAD DE LA DORADA-CALDAS

Proceso: Ejecutivo Laboral.
Radicado: 17380 31 12 001 2019 00097 00
Partes: José James Piedrahita Castañeda vs. Colpensiones.

Código de verificación: **3ad9045adcda425c51f6317555447e2a5219f52bdc357cd763d800f7415bd6**

Documento generado en 22/10/2020 06:02:51 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>